

CARGO

Los Olivos, 14 de Marzo 2022

OFICIO N°051 -2022-MDLO/GSCYGRD/CODISEC-ST

SEÑOR (A) : **Jorge Ramon PIANA SALAS**
Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC LIMA METROPOLITANA

ASUNTO : Remite copia del Plan de Operaciones "Escolar" N° 002-2022-MDLO/GSCGRD/CODISEC.S.T.

Por especial encargo del Dr. Felipe Baldomero Castillo Alfaro, Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC LOS OLIVOS, es honoroso dirigirme a Ud. remitiendo adjunto al presente copia del Plan de Operaciones "Escolar" N° 002-2022-MDLO/GSCGRD/CODISEC.S.T.; a efectos de su conocimiento y acciones pertinentes

Valgame de esta ocasión para expresarle mi distinguida consideración y estima personal

Atentamente



N°: 2022-0042979

Remitente:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS - RUC: 20131368667
Recibido: 17/03/2022 - 11:40
N° de Folios: 21
Registrado VASQUEZ VITERIO
Consultas: www.munlima.gob.pe
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.



Municipalidad Distrital de Los Olivos
Juan Antonino Lazarte Dextre
CORONEL PNP (R)
Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC LOS OLIVOS

FBCA/JALD/clac

COPIA N° 001
2022/MDLO/GM/GSCY
GRD/CODISEC-ST. 14
MAR 2022

PLAN DE OPERACIONES “ESCOLAR” N°002-2022-MDLO/GSCGRD/CODISEC.S.T.

(Para el servicio escolar otorgando garantías al ingreso y egreso de las instituciones educativas)

CARTAS : Plano del Distrito de Los Olivos escala 1/5000

ORGANIZACIÓN:

COMANDO GENERAL : **Cnel. PNP® Juan Antonino Lazarte Dextre**
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.

ADJUNTO : **Srta. Claudia Lorena Aquize Casaverde**
Coordinadora Distrital del CODISEC LOS OLIVOS

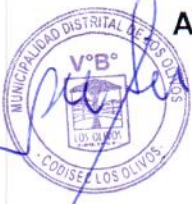
JEFE OPERATIVO : **Sr. Juan Horna Perez**
Sub Gerente de Serenazgo

ADJUNTO : **Sr. Edilberto Bringas Vasquez**
Prof. Rodrigo Castro Quevedo
Jefe de Operaciones de la SGS
Jefe de la Junta de Delegados Vecinales y BAPES

I. SITUACION

1. HECHOS

- a. En el Distrito Los Olivos existen 63 instituciones educativas estatales, 40 de ellas son emblemáticas por su población escolar, antigüedad institucional, con los niveles de primaria y secundaria.
- b. La UGEL 02 presento la estadística de incidencias en sus instituciones educativas con los indicadores violencia psicológica, violencia sexual, violencia familiar, consumo de drogas, embarazo adolescente, trata de personas los cuales se consignan en la siguiente tabla de estadística de incidencias.



N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RED	VIOLENCIA ESCOLAR - LOS OLIVOS - 2019				SITUACIONES DE RIESGO		
			VIOLENCIA PSICOLÓGICA	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA FAMILIAR	CONSUMO DE DROGAS	EMBARAZO ADOLESCENTE/ MADRE ADOLESCENTE	TRATA DE PERSONAS
1	SAN VICENTE FERRER	18	0	1	1	0	0	0	0
2	2092 CRISTO MORADO		6	0	3	0	0	0	0
3	2015 MANUEL GONZALEZ PRADA		0	0	6	0	0	0	0
4	0351 SAN MARTIN DE PORRES		1	0	0	0	0	0	0
5	3705 EL BUEN PASTOR		3	2	1	0	0	0	0
6	2071 CESAR VALLEJO		0	0	3	0	0	0	0
7	2035 CARLOS CHIYOTERU HIRACKA		2	0	1	0	0	0	0
8	PALMAS REALES		0	0	1	0	0	0	0
9	3037	19	1	0	1	0	0	0	0
10	2095 PERU JAPON		2	0	0	1	0	0	0
11	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES		2	0	0	0	2	0	0
12	2099 MICARELA BASTIDAS		1	0	2	0	1	1	0
13	JORGE BASADRE GROHMANN		2	0	2	0	1	1	0
14	3054 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	20	1	0	2	0	1	0	1
15	3030 PERU - CANADA		0	0	1	0	1	0	0
16	2037 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY		3	0	0	2	0	0	0
17	2007 ROSA DE LAS AMERICAS		2	0	0	0	0	0	0
18	NUEVO PERU		0	1	4	2	0	0	0
19	3040 20 DE ABRIL		2	0	1	0	2	0	0
20	GRAN MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA		6	0	0	0	2	1	1
21	2079 ANTONIO RAIMONDI	21	0	0	1	0	0	1	0
22	PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL		6	0	1	1	0	0	0
23	HUACA DE ORO	22	0	0	0	0	0	1	0
24	2073 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES		4	0	4	0	3	0	0
25	2024		4	2	1	0	1	0	0
26	3095 PERU KAWACHI	22	0	0	3	0	0	0	0
27	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA		7	2	2	0	1	3	0
28	2025 INMACULADA CONCEPCION		2	1	3	0	0	0	0
TOTALES			58	9	44	6	15	8	2



c. La UGEL 02 remitió la siguiente relación nominal de 63 instituciones educativas estatales con indicación de su ubicación.

DIRECTORIOS DE COLEGIOS				
N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	ZONA	JURISDICCIÓN POLICIAL
1	023 JESUS MI BUEN AMIGO	Av. A Calle 9 PP.JJ Cerro el Pacifico	SUR	SOL DE ORO
2	336 SANTA ROSITA	Mz. P Lot 2 y 3 Asoc. Viv. Santa Rosa	SUR	SOL DE ORO
3	2037 SAN ANTONIO DE PADUA	Calle 2 Mz. I Lot. 10 Asoc. Viv. Hijos de Taurija	SUR	SOL DE ORO
4	2005 DANIEL ALCIDES CARRION	Calle 7 AA.HH Daniel AlcidesCarrión	SUR	SOL DE ORO
5	2006 SANTA ROSA DE LIMA	Calle 7 / Calle B Urb. SantaRosa de Lima	SUR	SOL DE ORO
6	3029 SOL DE ORO	Jr. La Luna 7190 Urb. Sol deOro	SUR	SOL DE ORO
7	3078 HEROES DEL CENEP	Av. A Calle 9 PP.JJ Cerro el Pacifico	SUR	SOL DE ORO
8	PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA	Calle germán Caro ríos Mz. I Lote 55	SUR	SOL DE ORO
9	2015 MANUEL GONZALES	Av. Manuel Gonzales PradaCdra. 3	SUR	SOL DE ORO
10	2090 VIRGEN DE LA PUERTA	Mz. K Lot.16 Asoc. Viv. Virgende la Puerta	SUR	SOL DE ORO
11	JOSE ABELARDO QUIÑONEZ	Jr. Antonio Cabo y TomasCatari - Urb. El Trebol	SUR	SOL DE ORO
12	ALFREDO REBAZA ACOSTA	Av. El Trébol Cdra. 72 Urb. ElTrébol	SUR	SOL DE ORO
13	CEBE MANUEL DUATO	Jr. Santa Cruz Pachacutec N°510	SUR	SOL DE ORO
14	0022 SEMILLITAS DEL FUTURO	Calle Gemas y Calle Marfil Mz. D Lot. 9 Coop. Mariscal Gamarra	SUR	SOL DE ORO
15	318 CARMELITAS	Alameda Central Urb. Previ	SUR	SOL DE ORO
16	327 ALMIRANTE GRAU	Psje. Larco Herrera N°4124Urb. Micaela Bastidas	SUR	SOL DE ORO



17	377 DIVINO NIÑO JESUS	Psje. Maximo Valenzuela Mz.U Lot.1 Conjunto Hab. Carlos cueto Fernandini	SUR	SOL DE ORO
18	346 LAS PALMERAS	Parque La libertad Urb. LasPalmeras	SUR	SOL DE ORO
19	LOS LIBERTADORES	Psje. La Cultura ConjuntoHabitacional Carlos Cueto Fernandini	SUR	SOL DE ORO
20	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CÁCERES	Calle Las Hiedras Mz. O Urb. Las Palmeras	SUR	SOL DE ORO
21	3087 CUETO FERNANDINI	Av. Palmeras Cdra 44	SUR	SOL DE ORO
22	2096 PERÚ JAPÓN	Jr. Pariahuanca Cdra 4	SUR	SOL DE ORO
23	2016 CHAVIN DE HUANTAR	Mz. 11 Lot.02 AA.HH 12 de Agosto	SUR	SOL DE ORO
24	JORGE BASADRE	Alameda Central Urb. Previ	SUR	SOL DE ORO
25	351 SAN MARTIN DE PORRES	Jr. Julio C. Tello Cdra. 2 - Urb. Covida	SUR	SOL DE ORO
26	0017 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	Av. Antunez de Mayolo Cdra. 9 - Urb. Mercurio	SUR	SOL DE ORO
27	2071 CESAR VALLEJO	Jr. Daniel Hernández 380 -Urb. Covida	SUR	SOL DE ORO
28	2089 MICAELA BASTIDAS	Jr. Las Acuarinas Cdra. 2 - Urb. Panamericana Norte	SUR	SOL DE ORO
29	2092 CRISTO MORADO	Av. República de PanamáCdra. 4 - Urb. Mercurio	SUR	SOL DE ORO
30	2035 CARLOS SHIYOTERU HIRAOKA	Calle Galena - Urb. Angelica Gamarra	SUR	SOL DE ORO
31	PALMAS REALES	Calle 7 Mz. C Lot.21 - Urb. Palmas Reales	SUR	SOL DE ORO
32	SAN VICENTE FERRER	Calle Cabana S/N - Urb. Covida	SUR	SOL DE ORO
33	3705 BUEN PASTOR	Jr. Aries 782 - Urb. Mercurio	SUR	SOL DE ORO
34	13 PASTORCITO DE FÁTIMA	Calle 10 - AA.HH San Martinde Porres	CENTRO	LAURA CALLER
35	CONFRATERNIDAD PERUANO - MEXICANO	Psje. 73a-73c - AA.HH EnriqueMilla Ochoa	NORTE	PRO



36	26 SAN ROQUE	Calle Saturno Mz.A Lot.36 Urb. San Roque	CENTRO	LAURA CALLER
37	375 VILLA DEL NORTE	Jr. Rio Ucayali - Urb. Villa delNorte	CENTRO	LAURA CALLER
38	2004 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Calle 6 Mz.E - AA.HH 19 deMayo	CENTRO	LAURA CALLER
39	2007 ROSA DE LAS AMERICAS	Parque N°02 - AA.HH LosJazmines de Naranajal	SUR	SOL DE ORO
40	2022 ARMANDO VILLANUEVA	Av. Proceres de Huandoy s/n -AA.HH Armando Villanueva	CENTRO	LAURA CALLER
41	2087 REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY	Jr. Rio Paucartambo - Urb. Villadel Norte	CENTRO	LAURA CALLER
42	3040 "20 DE ABRIL"	Av. A Calle 8-10 Mz. 57 - AA.HH San Martin de Porres	CENTRO	LAURA CALLER
43	3080 PERU CANADA	Jr. Cipriano Ruiz - Urb. Villasol	CENTRO	LAURA CALLER
44	3084 ENRIQUE GUZMANY VALLE	Av. Naranjal Cdra. 9 - Urb. Parque de Naranjal	SUR	SOL DE ORO
45	NUEVO PERU	Calle 16 - AA.HH Laura Callier	CENTRO	LAURA CALLER
46	MARSICAL TORIBIO DELUZURIAGA	Av. Marcará N°5280 - Urb. Villadel Norte	CENTRO	LAURA CALLER
47	VILLA DEL NORTE	Psje. Pedro Helmes s/n - Urb. Villa del Norte	CENTRO	LAURA CALLER
48	0001 NIÑO JESUS DEPRAGA	Jr. José Carlos Mariategui -AA.HH Municipal Chillón	NORTE	PRO
49	0018 OKINAWA	Av. 02 de Octubre s/n - AA.HH Los Olivos de Pro	NORTE	PRO
50	348 SANTA LUISA	Calle San Ernesto Cdra. 2	NORTE	PRO
51	0378 EL CAPULLITO	Jr. Puntualidad Mz. L Lot.18 -Urb. Pro	NORTE	PRO
52	345 RAYITO DE SOL	Parque Las Malvinas - Urb. Pro	NORTE	PRO
53	008 PEQUEÑO BENJAMIN	Jr. Perseverancia Mz. VV5Lot.39 - Urb. Pro	NORTE	PRO
54	3047 RIO SANTA	Calle 7 Mz. M - Asoc. RioSanta	NORTE	PRO
55	3091 HUACA DE ORO	Calle Invocación Mz.B4 Lot.15 - Urb. Pro	NORTE	PRO
56	ENRIQUE MILLA OCHOA	Av. Central - AA.HH EnriqueMilla Ochoa	CENTRO	PRO



57	3095 PERU KAWACHI	Calle Jose Carlos Mariategui -AA.HH Municipal Chillon	NORTE	PRO
58	2025 INMACULADA CONCEPCION	Mz.Q4 Lot.01 - Urb. Puerta dePro	NORTE	PRO
59	2024 ALBERTO FUJIMORI	Calle Los Naranjos - AA.HHLos Olivos de Pro	NORTE	PRO
60	PNP PRECURSORES DELA INDEPENDENCIA	Av. Alfredo Mediola - LotizacionIndustrial Molitalia	NORTE	PRO
61	2095 HERNAN BUSSE DELA GUERRA	Jr. La Honestidad N°8000 -Urb. Pro	NORTE	PRO
62	2078 NUESTRA SEÑORADE LOURDES	Calle San Hernán - Urb. SantaLuisa	NORTE	PRO
63	SAN MARCOS	Calle 4, Mz. F Lot.21 - Asoc. EIOLivar	NORTE	PRO

d. Problemática:

El Distrito de Los Olivos es uno de los más populares de Lima Norte y registra el cuarto lugar entre las ciudades con mayor índice delictivo en Lima Metropolitana y Callao (Fuente INEI 2022. Informe N°03-INEI del 01 MAR 2022). Las causas de esta crítica incidencia delictiva son:

- 1) Escasez de Recursos Humanos y logísticos, de la PNP y Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres
- 2) Tugurización de la ciudad con excesivo comercio ambulatorio y transporte informal de pasajeros en vehículos menores.
- 3) Alta incidencia de Delitos contra el Patrimonio en el período ENE– MAR 2020 – 2021 : 63.7% (Fuente: INEI. Informe N° 01 – del 27 ENE 2022).
- 4) Elevada incidencia de denuncias violencia familiar: 46.65% según registro de las 03 Comisarías Sol de Oro, Laura Caller y Pro en el año 2021.
- 5) Elevada cantidad de personas Fallecidas en Accidentes de Tránsito: 15 personas en el año 2021
- 6) Elevada cantidad de Delitos de Homicidio: 16 personas en el año 2021.
- 7) Elevada incidencia de Delitos en el año 2021: 8571 delitos según el registro SIDPOL de las Comisarias PNP, Sol de Oro, Laura Caller, Pro.
- 8) Porcentaje de Victimización del Delito en el año 2022: 23.2%, y la Percepción de la Seguridad Ciudadana en el año 2022: 92.9 %

e. Indicadores:

- 1) Las estadísticas Judiciales

Se limitan solo al componente objetivo de la seguridad ciudadana. Se cuantifica la delincuencia



solo en base a las Resoluciones Judiciales que declaran inculpado, sentenciado o cantidad de población reclusa, por lo que registran un escaso número de delitos.

2) Las estadísticas policiales

Los registros policiales de las Comisarías PNP Sol de Oro, Laura Caller y Pro – SIDPOL sustituyeron las estimaciones judiciales como fuente de conocimiento de la delincuencia, a fin de minimizar la pérdida de la información. La estadística policial es un buen instrumento de medición y permite el análisis de áreas geográficas pequeñas y fenómenos estadísticamente poco frecuentes, además que es un indicador para valorar la carga de trabajo de la PNP. La información judicial y policial esta sesgada al limitarse a los datos de denuncia o de oficio policial. Ni se denuncian todos los hechos delictivos ni se investigan en la misma proporción, ni el volumen de intervenciones policiales es representativo de la delincuencia en un sector determinado, además que estas cifras estadísticas pueden estar afectada por la cifra negra de los ilícitos no denunciados. El Patrullaje Policial registra 27.3% en el semestre móvil JUL - DIC 2021(Fuente INEI). Igualmente el Patrullaje de Serenazgo es de 34.9% y el Patrullaje integrado es de 14.3%. Este acentuado patrullaje más el flagelo de Operativos y Mega Operativos ha permitido una elevada productividad policial 2021

- 3) Las encuestas de victimización y las encuestas de autoinculpación Los expertos se preguntan cómo llevar a cabo encuestas a gran escala sobre la delincuencia y experimentaron desde dos enfoques distintos. Primero, los cuestionarios dirigidos a las personas que habían cometido actos delictivos (encuestas de autoinculpación) y posteriormente mediante el uso de cuestionarios a las víctimas (encuestas de victimización). Debe crearse una comunidad segura, usando las encuestas para identificar las inquietudes o los puntos conflictivos del vecindario a efectos de decidir qué Programas podrían beneficiar más al sector urbano encuestado. Permite descubrir la problemática del barrio y recibe sugerencias como abordarlas. Permite descubrir problemáticas y alternativas ejecutadas en otros sectores urbanos para replicar las prácticas gerenciales de éxito. Moviliza a los voluntarios en seguridad vecinal. El objetivo deseado se logra con el tono positivo enfocado en soluciones que sea lo más accesible y breve posible.



4) Sin embargo existe una estadística oculta, porque las víctimas de algún delito no realizaron la denuncia por las siguientes causas:

- Miedo a represalias el agresor : 6.2 %
- Es una pérdida de tiempo : 38.6 %
- Desconfía de la PNP : 12.4 %
- No se consumó el hecho : 10.7 %
- Delito de poca importancia : 12.1 %
- Desconoce la identidad del delincuente:20.3%
- Otros : 9.1 %

5) Los factores de riesgo para la Seguridad Ciudadana según la Directiva N°11-2019-IN-DGSC son:

CATEGORIA	FACTOR DE RIESGO	N°
ACTIVIDADES ECONOMICAS INFORMALES, ILEGALES O DE RIESGO	LUGAR DE VENTA DE ANIMALES SENSIBLES, DOMESTICOS, DEGRANJA, SILVESTRES YACUATICOS.	1
	LUGAR DE VENTA DE ALIMENTOS SIN CONTROL SANITARIO.	2
	ESPECTÁCULO PUBLICO SIN PERMISO	3
	ESPECTACULO PUBLICO CON PERMISO MUNICIPAL QUE GENERAN ACTIVIDADES DELICTIVO ALREDEDOR DE RIESGO	4
	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE DIVERSION (DISCOTECA, BARES, NIGHT, CLUBS, CONCIERTOS, JUEGOS DE AZAR, SALAS DE APUESTAS, ETC.)	5
	ZONAS COLINDANTES CON ESPACIOS PUBLICOS DE DIVERSION (AGRESIONES FISICAS, CONSUMOS EXCESIVOS DE ALCOHOL, CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE RIESGO)	6
	VENTA DE LICOR FUERA DE HORARIOS REGULADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES	7
	VENTA DE LICOR PARA CONSUMO EN VIA PUBLICA O AL INTERIOR DE VEHICULOS	8
	CABINA DE INTERNET SIN FISCALIZACION DE FILTRO PORNOGRAFICO	9
	LUGAR DE VENTA DE DROGAS	10



	LUGAR DE ACUMULACIÓN ILEGAL (MADERA, MINERALES, INSUMOS QUIMICOS, CHATARRA, PAPELES, CARTONES, ENTRE OTROS)	11
	TRANSPORTE PUBLICO INFORMAL	12
	O ILEGAL (MOTOTAXI, TRITAXI, TAXISTA EN MOTO LINEAL, TAXISTA SIN PERMISO, COLECTIVOS, ETC)	
	LUGAR DE VENTA DE ARTICULOS USADOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, INFORMALES O ILEGALES.	13
ACTIVIDADES ILEGALES O CONDUCTAS DE RIESGO	RECICLADOR DE BASURA NO AUTORIZADO	14
	PERSONA SOSPECHOSA	15
	VEHICULO SOSPECHOSO	16
	PANDILLA (BARRIAL, ESCOLAR Y DEPORTIVA "BARRA BRAVA")	17
	PERSONA EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL EFECTO DE DROGAS ILICITAS EN ESPACIOS PUBLICOS O DENTRO DEL VEHICULO	18
	MICCIONAR O DEFECAR EN LA VIA PUBLICA.	19
	MENDICIDAD EN ZONAS PUBLICAS.	20
	INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE HOSPEDAJES.	21
	INCUMPLIMIENTOS DE NORMAS DE SEGURIDAD EN INMUEBLES O ESTABLECIMIENTOS (AFORO, RUTAS DE EVACUACIONES, SEÑALIZACION DE ESCAPE, ETC.)	22
	LUGARES DONDE SE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL CALLEJERO Y/O CLANDESTINO.	23
AFECTACIONES A LA NORMAS DE TRANSITOS	VIA CON SEÑALIZACION INADECUADA O SIN SEÑALIZACION	24
	OBSTRUCCION EN LA VIA PUBLICA	25
	CIERRE DE VIAS PUBLICAS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL PARA EVENTOS	26
	PANELES PUBLICITARIOS EN LA VIA PUBLICA NO AUTORIZADOS	27
	PANELES CON EXCESIVA ILUMINACION	28
	VIA DE ALTO TRANSITO SIN PUENTE PEATONAL	29
	PARADERO INFORMAL	30
	ACTIVIDADES ECONOMICAS INFORMALES EN LA VIA PUBLICA	31
	EXCESO DE SEMAFOROS O MAL SINCRONIZADOS	32
	MAL ESTACIONAMIENTO	33
	SEMAFOROS EN MAL ESTADO O DEFICIENTE	34
	PIQUES Y CARRERAS DE VEHICULOS	35
	VELOCIDAD NO PERMITIDA EN VIAS REGULADAS	36
	COLOCACION DE REJAS VEHICULARES Y/O PEATONALES SIN AUTORIZACION	37
	ARTISTAS CALLEJEROS EN INTERSECCION DE VIAS	38
	LLAMADORES, JALADORES, PARQUEADORES O REPARADORES DE VIAS (INFORMALES)	39



	VENDEDOR INFORMAL EN LAS INTERSECCIONES DE CALLES O AVENIDAS PRINCIPALES	40
	VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA MASIVA A BAJA VELOCIDAD EN CARRIL DE VIA RAPIDA.	41
	TRANSPORTE PUBLICO FUERA DE RUTA	42
	USO EXCESIVO DEL CLAXON	43
	INFRAESTRUCTURA VIAL INADECUADA (EXCESO DE ROMPEMUELLES O EN MAL ESTADO, EXCESO DE SEMAFOROS, SECCIONES MAL ASFALTADAS, VEREDAS DETERIORADAS, DEFICIENCIAS EN LA CONFIGURACION DE LA VIA, ENTRE OTROS)	44
AMBIENTALES Y DESASTRES	DERRUMBE	45
	HUAICO, DESLIZAMIENTO DE LODO Y/O PIEDRAS	46
	INCENDIO URBANO, RURAL O FORESTAL (INMUEBLES, VEHICULO, PARQUE, ETC)	47
	INUNDACION.	48
	ARROJO O BOTADERO DE RESIDUOS SOLIDOS, ESCOMBROS Y MALEZA NO AUTORIZADO.	49
	HUMOS Y OLORES MOLESTOS.	50
	ANIEGO Y/O PROBLEMAS DE DESAGUE.	51
ENTORNO DE RIESGO	BUZON SIN TAPA	52
	CAIDA O PROBABLE CAIDA DE ARBOL, CABLE, POSTES, PANEL DE PUBLICITARIO O CUALQUIER OBJETO. CONTUNDENTE QUE PUEDA DAÑAR A LAS PERSONAS O LA INFRAESTRUCTURA.	53
	CONTAMINACION AUDIBLE (RUIDOS MOLESTOS)	54
	INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DETERIORADAS (PARQUES, BANCAS, JARDINES, JUEGOS INFANTILES, ETC.)	55
	INMUEBLES ABANDONADOS.	56
	INMUEBLES INHABILITABLES.	57
	OBRAS INCONCLUSAS EN LA VÍA PÚBLICA	58
	CAIDA O PROBABLE CAIDA DE PUENTE.	59
	VIVIENDA EN LUGAR INADECUADO.	60
	VEHICULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	61
	CONSTRUCCION SIN LICENCIA MUNICIPAL.	62
	DEMOLICION SIN AUTORIZACION.	63
	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN MALAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD	64
COMERCIANTE AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA.	65	
CAMBISTA INFORMAL DE MONEDA EN LA VÍA PÚBLICA.	66	
PERSONA EN ESTADO DE ABANDONO O DESPROTECCION.	67	
ESCOLARES UNIFORMADOS TRANSITANDO EN LA VÍA PÚBLICA EN HORARIO ESCOLAR.	68	



PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO EN ESPACIOS PUBLICOS	INDIGENTES Y PERSONAS DEGRUPOS VULNERABLES EN LUGARES FRECUENTES.	69
LUGAR DE REUNION DE PERSONAS CON CARACTERISTICAS RIESGOSAS	LUGAR FRECUENTE DE AGRESIONES FISICAS.	70
	LOCALES QUE INCUMPLEN LA NORMATIVA DE PROHIBICION DE ACCESO A MENORES.	71
	LUGAR DE REUNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALCOHOL O DROGAS.	72
	LUGAR DE CONCENTRACIÓN DEVEHICULOS SOSPECHOSOS.	73
	LUGAR DE CONCENTRACION DE CIUDADANOS EXTRANJEROS INDOCUMNETADOS.	74
ESPACIOS QUE FAVORECEN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, PANDILLAJE Y MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS.	ZONA SIN ILUMINACION ODEFICIENTE.	75
	COMPLEJO DEPARTAMENTAL ODE VIVIENDA CON ACCESOS DE LIBRE TRANSITO Y SIN VIGILANCIA	76
	LOCAL COMERCIAL SIN CUSTODIA, CON DISPOCISIÓN DE DINERO EN EFECTIVO.	77
	CONGESTION VEHICULAR.	78
	ZONA PERIMÉTRICA AL CENTROEDUCATIVO.	79
	CENTRO COMERCIAL.	80
	LOZA O COMPLEJO DEPORTIVOSIN SUPERVISIÓN.	81

6) En resumen se ha establecido las siguientes conclusiones respecto al diagnóstico situacional:

- ✓ No existe en la Central Integrada de Operaciones de Emergencia una plataforma de interoperabilidad virtual con las centrales de video vigilancia en Lima Metropolitana en cumplimiento a la Art. 60 del Reglamento del SINASEC, a fin de que se materialice la persecución virtual de los autores de un hecho delictivo en situación de flagrancia.
- ✓ Las 03 Comisarias PNP del Distrito de Los Olivos tienen sectorizado su jurisdicción con Policías Comunitarios en cumplimiento a los lineamientos del Plan Vecindario Seguro, en concordancia con la RM 498-2018-IN del 28 MAR 2018. La Gestión Municipal desde el año 2021 se ejecuta la capacitacion al personal de Serenazgo como sereno comunitario haciéndolos participar en la Escuela Metropolitana de Lima, a efectos de que coparticipe en la ejecución del Plan Vecindario Seguro
- ✓ No tiene un nivel de excelencia la estrategia de atención a las personas denunciante en las Comisarias PNP (Resolución Ministerial 173-2017- IN, que aprobó la Estrategia); lo que permite incrementar la desconfianza en la Policía Nacional así como el número de personas que no denuncian los delitos o faltas en su agravio.



- ✓ Se requiere acentuar el apoyo a las actividades de educación y sensibilización contra la Violencia de Género que realizan los 03 Centros de Emergencia de la Mujer.
 - ✓ Se ejecuta mega operativos de la Mancomunidad Municipal Lima Norte con precisión de objetivos selectivos.
 - ✓ Se ejecuta el convenio de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte Serenazgo sin Fronteras
- 7) Alternativas para confrontar la problemática de Inseguridad ciudadana en el Distrito Los Olivos:
- ✓ Fortalecer a la PNP como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y altos niveles de confianza ciudadana
 - ✓ Dotar de infraestructura y equipamiento apropiado para el ejercicio de la función policial
 - ✓ Fortalecer la investigación criminal para incrementar la desactivación de Bandas Organizada y el combate al sicariato.
 - ✓ Incentivar la aplicación del sistema de recompensas de la PNP para la captura de personas requisitorias por delitos agravados
 - ✓ Que se repotencie la capacidad de respuesta inmediata, debidamente articulada: Centro Integrado de Comunicación de Lima Metropolitana – CIC – MML - Central Integrada de Operaciones de Emergencia – Escuadrón de Emergencia de la PNP – Comisarias PNP – Sub Gerencia de Serenazgo
 - ✓ Sub Gerencia Fiscalización – Sub Gerencia de Transporte – Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Compañía de Bomberos Voluntarios 161.
 - ✓ Que se reactive la Plataforma de Interoperabilidad virtual de centrales de video vigilancia en la Central Integrada de Operaciones de Emergencia PNP
 - ✓ Serenazgo, articulada técnicamente con la central de video vigilancia del CORESEC Lima Metropolitana y la central 105 – PNP, actualizando el directorio de instituciones locales y otros. Dicha plataforma es una infraestructura tecnológica que permite la implementación de servicios públicos en línea, por medios electrónicos y el intercambio electrónico de datos entre entidades del Estado y entidades privadas a través de internet, telefonía móvil y otros medios tecnológicos disponibles. Debiendo existir en dicha central un Policía de cada Comisaria para la articulación.



- ✓ Que se incremente el Patrullaje Policial, Patrullaje Integrado por Sub Sector, Patrullaje Municipal SIPCOP – M, Patrullaje Mixto de las JJ.VV con sus autoridades locales con mayor cantidad de recursos humanos y logísticos, articulado bajo el comando del Comisario PNP.
- ✓ Promover el Sereno Comunitario, con las siguientes funciones específicas:
 - Conocimiento amplio del Sector urbano asignado y su colectividad.
 - Detección y neutralización de los factores de riesgo que generan inseguridad.
 - Verificar la actividad policial y municipal a través de veedurías ciudadanas.
 - Servicio proactivo a partir de la mediación y resolución de conflictos
 - Nuevo concepto en el tratamiento del delito: Delincuente, Víctima y Entorno.
 - Liderazgo Policía y/o Serenazgo en la gestión de procesos de desarrollo comunitario.
 - Altos niveles de motivación y elevada autoestima.
 - Privilegiar la Prevención y Pro acción en vez de la Represión y Reacción.
 - Sentimiento de pertenencia por su sector y por su Comunidad.
 - Recuperación de espacios públicos tugurizados
 - Mejorar la atención a las personas denunciantes en las comisarías PNP (Resolución Ministerial 173-2017-IN)
 - Estricto cumplimiento de la RM. 498-2018-IN de 28 MAR 2018 que aprueba la Directiva N° 03-2018-IN “Lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitaria por sector”, a través de la descentralización de los servicios policiales para optimizar el ejercicio para la función policial de manera articulada con las autoridades locales.
 - Estricto cumplimiento del Protocolo de Actuación Conjunta Centro de Emergencia de Mujer- Comisaria PNP, en materia sobre la intervención con Niños, Niñas Adolescentes, Adultos Mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas LGBTI (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales) y la prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar.
 - Promover que las denuncias policiales sean recibidas por internet.



- Incrementar los Programas Preventivos Sociales y la Recuperación de espacios públicos

f. Sector Educación

En la jurisdicción del Distrito de los Olivos se cuenta con una totalidad de 473 locales educativos particulares y estatales con los siguientes niveles:

Centros Educativos de Nivel inicial	:229
Centros Educativos nivel cuna – jardín	:05
Centros Educativos de nivel inicial no escolarizado	:43
Centros Educativos de Nivel Primaria	:104
Centros Educativos de Nivel Secundario	:51
Centros Educativos de Educación Especial	:03
CETPRO	:25
Centro de Educación Superior (universidad)	:04
Educación Básica alternativa	:06
Tecnológicas (Institutos)	:07

2. FUERZAS OPONENTES

- Delincuentes comunes
- Personas de oposición política
- Personas transeúntes simpatizantes y a favor que de las personas que viven al margen de la ley.

3. FUERZAS AMIGAS

- División Policial Norte
- DEPINCRI PNP
- Comisaria PNP Sol de Oro
- Comisaria PNP Laura Caller
- Comisaria PNP Pro
- Compañía Bomberos N°161
- Serenazgo Municipal

4. RESERVAS

Personal de Serenazgo Municipal en su día de descanso.

5. SUPOSICIONES

- a. Que bandas organizadas incrementen su accionar contra blancos objetivos ubicados en el distrito de Los Olivos, protagonizando asaltos y robos, secuestros, narcotráfico u otros delitos agravados.
- b. Que atenten contra la vida de los Policías y Serenos Municipales de la tripulación de unidades móviles o puestos fijos.
- c. Que se incrementen los delitos menores, tales como microcomercialización de drogas, pandillaje juvenil, robos al paso y otros factores coadyuvantes de inseguridad ciudadana.
- d. Que se eleve el nivel de percepción de inseguridad ciudadana, afectando gravemente las actividades propias del desarrollo socioeconómico, así como la como la paz y tranquilidad pública, con la probabilidad de migrar la inversión pública y/o privada, ascendente en la fecha a 92.9% (Informe 003 – INEI del 01 MAR 2021)



II. MISION

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a través de la Sub Gerencia de Serenazgo ejecutara el patrullaje municipal por la zona perimétrica de las II.EE y puesto fijo de modo rotativo, selectivo, alternado, con las unidades móviles al mando del supervisor zonal del Serenazgo Municipal en el momento de ingreso o salida de la población escolar a las 06:30 hrs. 13:00 hrs. 17:30 hrs. 21:30 hrs. emitiendo el reporte de novedades relevantes al grupo de Whatsapp operativo MDLO. La secretaria Técnica – CODISEC de Los Olivos a través del profesor Rodrigo Castro Quevedo, Jefe de la Junta de Delegados Vecinales y Brigada de Autoprotección Escolar, realizará la supervisión y control del servicio especial escolar en las 63 instituciones educativas del Distrito de Los Olivos durante el ingreso y salida de los alumnos durante todo el año escolar 2022 establecido con personal Policial o personal de Serenazgo Municipal en forma selectiva y rotativa considerando la incidencia delictiva y contravenciones; de modo tal que no exista duplicidad en el servicio especial escolar atendiendo quejas y sugerencias de la comunidad educativa, realizando reuniones periódicas con los docentes padres de familia y/o alumnos sobre temas relacionados con el consumo de alcohol, consumo de drogas, violencia familiar, violencia sexual, acoso sexual, trata de personas, pandillaje escolar, bullying, deserción escolar

III. EJECUCION

1. Concepto de la Operación

- a. El servicio especial escolar será instalado con personal Policial o del Serenazgo Municipal en las 63 instituciones educativas estatales del Distrito de Los Olivos de modo rotativo, selectivo y alternando durante el año escolar 2022 en el horario de 06:30 hrs a 08:00 hrs. y de 13:00 a 14:30 hrs así como de 17:30 hrs a 18:30 hrs y de 21:30 hrs a 22:30 hrs; evitando la duplicidad del servicio Policial o del Serenazgo.
- b. Para los efectos del servicio especial mencionado existirán tres zonas delimitadas:
 - ✓ **Zona de Acción:** La infraestructura de la II.EE
 - ✓ **Zona Adyacente:** El área circular concéntrica de 200 metros a partir de la zona de acción, con la finalidad de aislar la zona de acción.
 - ✓ **Zona de Influencia:** Es el área circular concéntrica de 200 metros a partir de la zona adyacente.
- c. En la zona de acción se establecerá un servicio de puesto fijo durante los horarios establecidos con una camioneta dos serenos o motorizado, según la disponibilidad.
- d. En la zona adyacente e influencia se establecerá un patrullaje móvil selectivo a cargo del supervisor general o zonal del Serenazgo que está asignado al sector, sub sector o cuadrante así como un patrullaje integrado por sector con policías asignados, para evitar asaltos y robos u otro ilícitos penales maximizando una observación selectiva por diferentes arterias



- viales e intervenir solicitando refuerzos en las acciones de pandillaje pernicioso, “barras bravas”, riñas.
- e. El personal de Serenazgo Municipal está prohibido de ingresar a la escena del delito agravado porque esta actividad funcional le corresponde a la PNP.
 - f. El jefe de Operaciones del Serenazgo Municipal y el Jefe de la JDV y BAPES efectuaran la supervisión y control del servicio especial escolar con personal de Serenazgo Municipal, formulara un parte virtual y remitirá vía Whatsapp al Gerente de Seguridad Ciudadana y gestión del Riesgo de Desastres, otorgándole una camioneta para dicha función supervisora.
 - g. Con Oficio N°503 – 2022 – MINEDU/VMGI – DRELM – UGEL – 02 – DIR ,la Lic. Anabel Alicia Poma Porras, Directora de la Unidad de Gestion Educativa Local UGEL 02 RIMAC,solicito:
 - ✓ Apoyar en la habilitación y en el uso de espacios alternos para el desarrollo del servicio educativo semipresencial o presencial.
 - ✓ Apoyar a las DER y UGEL en el monitoreo y la supervisión de las condiciones necesarias para el desarrollo del servicio educativo semipresencial o presencial.
 - ✓ Colaborar con el mantenimiento de las condiciones sanitarias internas y externas de la institución o el programa educativo para el inicio y el desarrollo permanente de clases presenciales o semipresenciales
 - ✓ Ejercer su rol articulador con otros sectores y aliados estratégicos para mejorar las condiciones en la prestación del servicio educativo con pertinencia sociocultural y lingüística.

IV. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1. La GSCYGRD efectuara la coordinación personal con los Comisarios PNP de Laura Caller, Sol de Oro y Pro y efectuara el reconocimiento de la zona de operaciones para solicitar el apoyo al servicio especial escolar del personal del Serenazgo con un patrullaje móvil en el horario establecido del año escolar.
2. Fin de movimiento: media hora antes de los horarios establecidos durante el año escolar
3. El personal del Serenazgo Municipal no podrá efectuar incautaciones de indicios o evidencia, registros domiciliarios, registro de vehículos; por ser estas actividades y funciones específicas de la PNP o Ministerio Publico.
4. Ningún miembro del Serenazgo Municipal puede efectuar arresto ciudadano y poner en libertad según su criterio. Las personas intervenidas deben ser puestos a disposición de la Autoridad Policial acorde con la Ley 29372 – Ley del arresto ciudadano.
5. Está prohibido en forma inmediata realizar toma fotográfica y publicitar imágenes de los menores de edad intervenidos en las redes sociales o proporcionar a los medios de comunicación social. En caso de contravención, la Sub Gerencia de Serenazgo formulara un informe



solicitando el retiro inmediato del personal infractor por violación de los DD.HH y normatividad legal que protege a los menores de edad.

6. El menor de edad intervenido jamás será conducido a su domicilio o al colegio donde estudia, debiendo llevarla en forma inmediata a la PNP bajo responsabilidad funcional.
7. El menor de edad no será objeto de actos vejatorios, uso indiscriminado de la fuerza en la intervención y menos de expresiones amenazantes, despectivo, injurioso, por más responsabilidad ilícita penal que se observe.
8. El menor de edad en los documentos que se le formule será citado como presunto infractor de conducta antisocial. Toda contravención será objeto de formulación de un Informe de la Sub Gerencia de Serenazgo por respetarse sus Derechos Humanos.

V. ADMINISTRACION

1. Personal de Patrullaje Integrado por Sub Sector: tripulación de las unidades móviles las comisarias PNP Lara Caller, So de Oro, Pro y Serenazgo Municipal.
2. Personas del Patrullaje Municipal SIPCOP – M y Patrullaje Policial con diversas modalidades procederá a las intervenciones y servicios referidos acorde con la ley y normatividad.
3. DETENIDOS: Las personas arrestadas o intervenidas serán trasladadas a la Dependencia Policial de la jurisdicción.
4. UNIFORME: El reglamento para el servicio.

VI. PUESTO DE COMANDO Y COMUNICACIONES

1. Logística

- a) Abastecimiento: el reglamentario para cada institución.
- b) Evacuación: Con las unidades del patrullaje integrado o de la PNP.
- c) Hospitalización: Según el seguro social que tenga la persona asignada.

2. Partes e informes

- a) Cada unidad móvil que realiza traslados de personas arrestadas o lesionadas de bienes incautados (maquinarias, muebles, etc.) formulará su informe.
- b) El jefe de operaciones o Supervisor General debe formular un informe detallado de los hechos, no puede delegar esta responsabilidad.

3. Puesto de Comando

- a) Comando General: En el área de conflicto o lugar que estime pertinente
- b) Comando Operativo: En el área de conflicto.

4. Comunicaciones

- a) Radio portátil de las redes PNP, Municipal.
- b) Comunicación telefónica y celular




DISTRIBUCIÓN

CORESEC LIMA METROPOLITANA	: 01
GERENCIA MUNICIPAL	: 01
SUB SEGERENCIA DE SERENAZGO	: 01
DIVPOL NORTE 1	: 01
COMISARIA PNP SOL DE ORO	: 01
COMISARIA PNP PRO	: 01
COMISARIA PNP LAURA CALLER	: 01
ARCHIVO	: 01/08

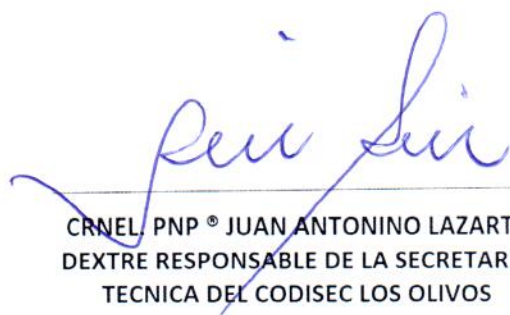
ANEXO

Mapa del Delito Mapa
de Riesgo

Los Olivos 14 Marzo del 2022



DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO
ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE DEL CODISEC
LOS OLIVOS



CRNEL PNP® JUAN ANTONINO LAZARTE
DEXTRE RESPONSABLE DE LA SECRETARIA
TECNICA DEL CODISEC LOS OLIVOS

FBCA/JALD/clac

